

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

RESOLUCION No. 1451

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos para contratar un intermediario de seguros

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere La Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Departamental de Salud de Nariño requiere contratar un intermediario de seguros que preste asesoría en el manejo integral del programa de seguros a ser contratado por la Entidad, que brinde apoyo jurídico, técnico, diseño, estructuración, implementación, contratación, manejo, capacitación del programa de seguros, y la prestación de servicios relacionados, para lograr el efectivo cubrimiento de los riesgos cuando estos sucedan y efectuar las reclamaciones correspondientes Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos

Que la Institución, a través de la Secretaría General, elaboró los respectivos estudios previos que justifican la contratación.

Que el pliego de condiciones se encuentra debidamente elaborado de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 y artículo 30 de La Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el sitio Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, durante el periodo comprendido entre los días 3 al 10 de abril de 2025, donde podrán ser consultados por los interesados.

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. Corresponderá a la compañía de seguros con la cual se suscriban las pólizas, pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que se adquieran al intermediario que se contrate.

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 corresponde al Representante Legal de la entidad, por medio de acto administrativo motivado ordenar la apertura del proceso, que en este caso corresponde a Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN

CÓDIGO: F-PGED05-02

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. CMSG0125, con el fin de seleccionar la propuesta más favorable para contratar un intermediario de seguros que preste asesoría en el manejo integral del programa de seguros a ser contratado por la Entidad, que brinde apoyo jurídico, técnico, diseño, estructuración, implementación, contratación, manejo, capacitación del programa de seguros, y la prestación de servicios relacionados, para lograr el efectivo cubrimiento de los riesgos cuando estos sucedan y efectuar las reclamaciones correspondientes Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma.

PLIEGOS

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	3 de abril de 2025	SECOP II
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	3 al 10 de abril de 2025	SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta 9 de abril de 2025, hasta las 9 am	
Respuesta a observaciones	10 De abril de 2025, hasta las 4 pm	SECOP II
Acto administrativo de apertura	11 de abril de 2025	SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	11 de abril de 2025	SECOP II
Audiencia para Precisar asignación de riesgos previsibles y contenido y alcance de pliego de condiciones	14 de abril de 2025, 9 am	AUDIENCIA VIRTUAL
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta 21 de abril de 2025, hasta las 9 AM	SECOP II
Respuesta a observaciones	Hasta 22 de abril de 2025, hasta las 11 am	SECOP II
Plazo para adendas	Hasta 22 de abril de 2025, hasta las 3 pm	SECOP II
Plazo para presentar ofertas	Desde el 11 al 23 de abril de 2025, hasta las 9:00 a.m.	SECOP II
Audiencia pública de cierre y apertura de las propuestas	23 de abril de 2025, hasta las 9:00 a.m.	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes y propuestas técnicas	Desde el 23 al 25 de abril de 2025	Comité Evaluador IDSN
Traslado del informe de evaluación, subsanación de requisitos habilitantes, recepción de observaciones a	28 de abril al 2 de mayo de 2025	SECOP II

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

la evaluación.		
Audiencia de adjudicación	5 de mayo de 2025, hora 9 AM	AUDIENCIA PUBLICA - Virtual
Suscripción de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	SECOP II
Legalización y publicación contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: El Instituto Departamental de Salud de Nariño, convoca a las organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para el año 2025 y específicamente en el presente proceso. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, o en la entidad ubicada en La Calle 15 No. 28-41, Plazoleta de Bomboná, donde estará a disposición, toda la documentación soporte de este proceso contractual.

ARTICULO CUARTO. Publíquese el pliego de condiciones en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a once (11) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Directora IDSN

Proyectó: Adriana Marisol Muñoz R Profesional especializada Oficina Asesora Jurídica		Revisó JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Firma	Fecha: 11- 04 - 2025		Fecha: 11- 04 - 2025

	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4